

**EVALUACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) PARA PYME EN EL SECTOR DE VIGILANCIA PRIVADA EN
COLOMBIA. “SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.”**

Tatiana Julieth Zapata Gutiérrez: ID. 539771

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad Ciencias Administrativas y Financieras

Contaduría Pública

Ibagué-Tolima

2020

**EVALUACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) PARA PYME EN EL SECTOR DE VIGILANCIA PRIVADA EN
COLOMBIA. “SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.**

Tatiana Julieth Zapata Gutiérrez: ID. 539771

Heber Alfredo Guifo Hernández

Asesor

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad Ciencias Administrativas y Financieras

Contaduría Pública

Ibagué-Tolima

2020

Contenido

1 Titulo	4
1.1 Línea de Investigación.....	4
2 Resumen	5
3 Planteamiento del Problema	6
4 Objetivos.....	9
4.1 Objetivo general	9
4.2 Objetivos Específicos	9
5 Justificación e impacto central del Proyecto	10
6 Marco de Referencia.....	12
6.1 Políticas generales de los Estados Financieros.....	22
6.2 Caracterización de nuestra organización	23
7 Metodología.....	26
8 Resultados esperados	27
10 Recomendaciones	41
11 Bibliografía.....	43
12 Anexos Certificación de la empresa	44

1 Título

Evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pyme en el Sector de Vigilancia Privada en Colombia. “SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.”

1.1 Línea de Investigación

La UNIMINUTO plantea 4 las líneas de investigación y este trabajo se enmarca dentro de la línea de Trabajo de Grado Propiamente dicho.

2 Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas internacionales de contabilidad las cuales establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Entre las razones por las cuales se deben aplicar las NIIF es la unificación de criterios y manejo de los presupuestos y activos de las empresas esto llevando a un solo lenguaje para el manejo de las contabilidades, en donde también vemos que, bajo el marco conceptual, los inversionistas esperan y necesitan de la transparencia y utilidad de los estados financieros presentados y revelados lo cual conlleva a una mejor transparencia de la información.

En conclusión sobre la implementación de la Norma para las empresas en Colombia y especialmente para la empresa de vigilancia SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., fue una gran oportunidad para una revisión detallada de toda la contabilidad y sus políticas contables por parte del personal encargado y estudiado en la NIIF, esto con la finalidad de obtener una información transparente y oportuna dando una apertura adecuada a esta nueva Normatividad en donde surgieron sus cambios y ajustes correspondientes; Todo esto ayudo a que la presente investigación tuviera un desarrollo adecuado en donde se estudiaron las políticas contables y sus cambios tras la implementación de las NIIF, y en donde se tomo como punto de referencia la Sección 17 de Propiedad planta y equipo (La sección con mas cambios), en donde se dieron una recomendaciones para seguir llevando de manera adecuada la contabilidad.

Palabras clave: Normas Internacionales, seguridad privada, empresas, contabilidad, servicios, activos.

3 Planteamiento del Problema

A continuación vemos como las NIIF(Normas internacionales de Información Financiera), en las empresas Colombianas, es un tema muy significativo en el desarrollo internacional, ya que en estos tiempos las NIIF(Normas internacionales de Información Financiera) toman gran importancia en el mercado, pues las empresas deberán adaptarse a una serie de cambios que implica la nueva presentación de los estados financieros y sus políticas contables, y sobre todo por los efectos que van a tener en diversos ámbitos, en lo que algunos tendrán bajo un impacto numérico, pero alto en la gestión y viceversa.

Los principales impactos que pueden generar las NIIF(Normas internacionales de Información Financiera) para PYMES del Grupo 2 en el sector de vigilancia en lo que se relacionan con la toma de decisiones oportuna respecto a la definición de opciones contables y la elección del formato de los estados financieros, otro desafío importante es la manera en que se controlara la información en los sistemas para cumplir con los requerimientos de las distintas revelaciones, que son más avanzados y exigentes que los actuales, sin olvidar que todo esto debe estar sustentado por un marco empresarial que asegure que la toma de decisiones contables serán claramente entendidas por la alta dirección y que la infraestructura y los sistemas de procesos, de tecnología informática y de control interno funcionen en forma apropiada y segura.

El IASB (Consejo de normas internacionales de contabilidad) desarrolló y dio al público un conjunto de estándares, las denominadas NIC-NIIF plenas y las NIIF para PYMES, y con estas Colombia decide adoptar los estándares, dando lugar a que en el congreso colombiano donde expidió la Ley 1314 de 2009, y con esto conlleva al inicio de un nuevo proceso en el marco regulativo de materia de información financiera y de aseguramiento de la información, y se viene

desarrollando a través de decretos para lo que se ha facultado al ejecutivo en cabeza de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, y de Hacienda y Crédito Público.

Esta Investigación se enfoca básicamente en las Leyes y Artículos que rigen básicamente al grupo 2 NIIF para PYMES el cual será el enfoque de esta investigación que como Norma base se tomara la Ley 1314 de 2009, la cual rige los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, señala las autoridades competentes, en el procedimiento para su divulgación y se determinan las las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

En su artículo 6. Los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y turismo, obrado conjuntamente expedirán, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberán presentarse al consejo Técnico de la Contaduría Pública, que este a su vez actuara como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

El consejo de la contaduría pública elaborara los proyectos de normas y los ministerios de Hacienda y crédito público y de comercio, industria y Turismo verificaran los procesos de elaboración de proyectos para su posterior expedición. (Artículos 7 y 8).

En referencia a la implementación por primera vez de las NIIF para Pymes se expiden los siguientes decretos reglamentarios:

Decreto 3022 de 2013. Este decreto reglamenta la ley 1314 de 2009 y básicamente habla sobre el marco normativo para los preparadores de la información financiera que conforman el grupo 2.

En este decreto reglamentario expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, decreta a quienes aplica y quienes los preparadores del grupo 2. Se anuncia el cronograma de aplicación de este marco normativo (art. 3), compuesto por: periodo de preparación obligatoria, fecha de transición, estado de situación financiera de apertura, Periodo de transición, últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente, fecha de aplicación, primer periodo de aplicación y fecha de reporte.

En el artículo 3, párrafo 4, contempla, que las entidades señaladas en el artículo 1. Podrá aplicar voluntariamente el marco técnico normativo correspondiente al grupo 1.

Y así se podrá ajustar al cronograma establecido para el grupo 2. Pero que así mismo a esta decisión se deben informar a la superintendencia correspondiente dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia de este decreto.

Como adicional a este decreto está el Marco normativo para los preparadores de información financiera para Pymes – grupo 2. Lo cual se contemplan las 35 secciones de las normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, aprobadas por el IASB.

Decreto 2129 de 2014. Este decreto reglamentario, modifica las fechas establecidas en el decreto 3022 de 2013, señal un nuevo plazo para los preparadores del grupo 2, que decidieron aplicar de forma voluntaria el marco técnico normativo del grupo 1. Según el párrafo 4 del artículo 3, del decreto 3022 de 2013.

Este nuevo decreto, decreta: señala como nuevo plazo, den cumplimiento de los dispuesto en el párrafo 4° del artículo 3° de dicho decreto, desde la fecha de vigencia del presente decreto (2129 de 2014), hasta antes del 31 de diciembre de 2014. (La vigencia de este decreto es a partir del 24 de octubre de 2014).

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Analizar las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., de la ciudad de Ibagué Tolima.

4.2 Objetivos Específicos

- 1). Evaluar la implementación de las políticas bajo las Normas Internacionales y su proceso de transición y divulgación.
- 2). Identificar el estado actual de la implementación de las normas internacionales de información financiera en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.
- 3). Generar sugerencias para una adecuada convergencia de las NIIF para PYMES, con el fin de verificar los planes de mejora que se deben implementar para cumplir con la norma.

5 Justificación e impacto central del Proyecto

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad divulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en sus estados financieros.

La contabilidad del mundo está cambiando constantemente, el entorno y las normas nunca son las mismas, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

Es por esto que se evidencio la necesidad de implementar unas normas que fueran uniformes para todos los países del mundo y en el cual se puedan interpretar de la misma manera y así mismo obtener cifras y conceptos iguales.

Actualmente vemos como en Colombia las organizaciones se encuentran en un cambio en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y es por esto que se realizara una investigación que permita analizar los desafíos y deficiencias de las normas internacionales de información financiera para las empresas del sector de servicios de seguridad privada de Ibagué, y principalmente para la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., además de unos objetivos específicos basados inicialmente en el diagnóstico del estado del proceso de implementación de las NIIF en estas empresas prestadoras de servicio, luego dar una comparaciones en el estado en el que estas empresas se encuentran y el estado en que se

encuentran actualmente la implementación de las Normas Internacionales De Información Financiera.

Los aportes que se darán finalizada esta investigación a la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., serán los análisis de las políticas contables que se encuentran en estos momentos establecidas en donde se compara con la Normatividad vigente y se darán las respectivas recomendaciones para su adecuado manejo.

6 Marco de Referencia

Según estudios realizados por la empresa Leemira Consultores, “la seguridad privada forma parte de la seguridad, tiene relación con decisiones personales de defender ya sea la integridad física o el patrimonio individual de las personas y organizaciones, acto que inevitablemente deriva en un gasto y desvío de recursos. Agregan que la seguridad privada es aquel conjunto de acciones y medidas preventivas, ya sea por medio de tecnología y/o recursos humanos, que tienen como objetivo el evaluar amenazas, reducir riesgos y controlar daños. De esta forma, se busca garantizar el normal desarrollo del quehacer cotidiano frente a cualquier amenaza y evento crítico potenciales que puedan alterarlo” (Leemira Consultores, 2008: p. 8).

Cabe mencionar que la seguridad privada, a diferencia de la pública, tiene un componente eminentemente preventivo y situacional, es decir, apunta a las causas más próximas del delito, se preocupa de controlar eventos específicos y busca disminuir los riesgos de sufrirlos, pero no goza de ninguna atribución penal (Arias, 2009: p. 14). Por lo tanto, la mantención de la seguridad en la sociedad no es bajo ninguna circunstancia una responsabilidad de los privados, sino que le corresponde al ámbito público.

Las Compañías de Seguridad Privada (CSP) se definen como compañías civiles que se especializan en la provisión de bienes y servicios hacia entidades nacionales o extranjeras con la intención de proteger tanto a personas como a bienes industriales dentro de un determinado marco legal nacional (Schreier y Caparini, 2005: p. 26).

Son organizaciones con fines de lucro que ofrecen insumos relacionados eminentemente con la seguridad interna (prevención del crimen, mantención del orden público y ofrecimiento de servicios de resguardo privado). Específicamente, ofrecen servicios de vigilancia, transporte de

valores, guardaespaldas, guardias para eventos públicos, nocheros, conserjes, sistemas de alarmas, circuitos cerrados de televisión, vigilancia para personeros e instituciones públicas, etc.

Es relevante mencionar que el alcance geográfico y tecnológico de las CSP ha aumentado considerablemente en los últimos años, algunas de ellas no sólo se limitan a prestar servicios dentro de las fronteras nacionales, existen variadas empresas que mantienen negocios a nivel transnacional, las cuales proveen seguridad a corporaciones multinacionales, gobiernos, embajadas, instituciones de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entrenan a las policías de los más diversos países, a las fuerzas armadas y paramilitares (Schreier y Caparini, 2005: p. 29).

Como se mencionó anteriormente, la industria de seguridad privada ha aumentado en todo el orbe mundial y una de las implicancias más importantes es lo que se denomina la mercantilización del ámbito público, dicho de otra forma, la entrada de lógicas de mercado en la esfera y dominio de que antes se creía exclusivamente público. Aquello se fundamentaría en la idea de que las ventajas comparativas y la competencia maximizan la eficiencia en la entrega de bienes y servicios, en comparación con la provisión desde el nivel central (Grez Aldana, 2010).

En definitiva, es un hecho ineludible que estas empresas han ido tomando un mayor protagonismo en la seguridad, más específicamente en la mantención del orden público y la protección de personas y bienes. Considerando el importante protagonismo y eminente crecimiento de la industria, el desafío para los Estados ante este hecho no consiste en detener el fenómeno (que parece irreversible) sino que más bien, en adaptarse a los nuevos tiempos, lo que implicaría la creación de una adecuada regulación y legislación, la puesta en marcha de mecanismos que permitan fiscalizar este sector, mejorar las relaciones público-privadas, proponer vías de rendición de cuentas y finalmente, producir sistemáticamente información de calidad

(dada la precariedad de las estadísticas actuales) tanto a nivel público como privado respecto al tema (Greza Aldana, 2010).

6.1 Estado del arte

La documentación e información sobre investigaciones realizadas en el área específica de las empresas de seguridad privada no se encuentran casi, pero el documento Retos y alternativas gerenciales en la implementación de las NIC-NIIF (Ocampo, 2015), establece que apartando la armonización en cuanto al contexto de la globalización y del actual modelo que se maneja o se manejaba en Colombia, es necesario resaltar que la implementación de las NIC-NIIF trae varios retos en cuanto a la parte administrativa es decir para los gerentes de las pymes ya que esta implementación trae tres coyunturas que se suman a estos retos y problemáticas, como se mencionó anteriormente a nivel gerencial y administrativo, estas empresas pymes no se han involucrado en torno a la adopción y el proceso de implementación las NIIF, adicional a ello se establece que esta responsabilidad de la adopción de las normas se ha dejado solo en manos de los que según los gerentes son los responsables que son los profesionales de la contaduría pública quienes prestan sus servicios a dichas empresas.

Una problemática frente al proceso de adopción y que es fuente de investigación es el profundo desconocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera ya que es un motivo de pánico para los profesionales del área contable que son quienes emitirán informes bajo esta normatividad, y que actualmente todas las compañías deben estar trabajando en reportes bajo esta normatividad, adicional a ello ninguna entidad pymes puede dejar de realizar las actividades necesarias y la presentación de la información bajo las recomendaciones y las fechas determinadas.

Para (FUTINICO, 2014) la implementación de estas normas vendría acompañada de una serie de impactos para las empresas colombianas en distintos escenarios como la estructura financiera, el modelo de negocios, las prácticas comerciales, las políticas comerciales, las políticas laborales, así como el campo tecnológico, que serán de gran importancia la identificación para actuar ante ellos.

La propiedad, planta y equipo son los activos tangibles que posee un organización para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, que podrían utilizarse para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales se espera usar durante más de un periodo económico, y se dice que se deben registrar al costo de adquisición o construcción, y que forma parte de ellos los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria e intereses, por lo anterior se cree que en el momento de la convergencia a NIIF, serían los más relevantes y de mayor impacto.

En las normas internacionales de información financiera – NIIF, las propiedades, planta y equipo será regida por la sección 17 NIIF para PYMES, donde su objetivo es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer toda la información acerca de la inversión que la organización posee, así como los cambios que se produzcan en dicha inversión.

Para Mónica Aguilar (2013), los activos tienen una gran importancia en los negocios, y si la información es correcta se puede conocer el pasado, vigilar el presente y programar el futuro de las inversiones, ya sean de largo o corto plazo y para que se logre es necesario evaluar las políticas con las que cuenta el organismo económico para su planificación y gestión de los activos.

(ARÉVALO, 2015), quien realizó una investigación del impacto generado por la adopción de las NIIF en donde se toman las condiciones reales de la empresa con sus variables y las analiza. Este proyecto consistió en presentar ejercicio económico de convertir la información de los estados financieros de norma local a norma internacional, que dio como resultado detectar aspectos claves a mejorar que ayudaran a que la compañía realice actividades de remediación para obtener como resultado un proceso de convergencia exitosa.

La sección 17 NIIF para pymes requiere que una entidad contabilice su propiedad, planta y equipo a su costo en el reconocimiento inicial y posteriormente al costo menos cualquier depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Según (MESA, 2014), en su documento de orientación técnica 007, de la propiedad, planta y equipo (2015), expresa que el criterio de medición inicial dependerá del tipo de transacción mediante la organización controle al activo, y que, en transacciones entre partes independientes, el costo de adquisición representa el valor razonable del elemento en el momento inicial.

Ahora mostraremos las bases referenciales basadas en:

6.3 Sección 17: Propiedad, Planta y Equipo

*Alcance

De acuerdo a la IFRS (2009) “esta sección aplicara a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado” (p. 97).

La sección 17 define a la Propiedad, Planta y Equipo como activos tangibles que “se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a

terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo” (IFRS, 2009, p. 97).

***Reconocimiento**

De acuerdo a la Sección 17: Propiedad, Planta y Equipo, la entidad reconocerá el costo de un elemento solo si se obtiene beneficios económicos asociados al activo y se puede medir con fiabilidad. (IFRS, 2009)

Además, la Sección 17 indica que las piezas de repuestos y equipo auxiliares se contabilizan como inventarios y se reconocer en el resultado del periodo. Sin embargo, se reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo cuando las piezas de repuestos son importantes y el equipo de mantenimiento sea permanente. (IFRS, 2009)

***Medición en el momento del reconocimiento:**

De acuerdo a la IFRS (2009) “Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial” (p. 98).

***Componentes del costo:**

La norma señala que los componentes que se deberá incluir dentro del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprenderán:

a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas.

b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la misma forma prevista por la gerencia. Estos

costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación que el activo funciona adecuadamente.

c) La estimación de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo (IFRS, 2009, p. 98).

Los costos que son excluidos del elemento Propiedad, Planta y Equipo y serán reconocidos como gasto cuando se incurran en ellos, son los siguientes:

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva
- b) los costos de introducción de un nuevo producto o servicio.
- c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o de los redirigirlos a un nuevo tipo de clientela.
- d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- e) Los costos de préstamos (IFRS, 2009, p. 99).

Por otra parte, la norma señala que “los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados” (IFRS, 2009, p. 99).

*Medición del costo

Sobre la medición del costo, la norma señala que “el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros” (IFRS, 2009, p. 99).

*Permutas de activo

Una unidad de propiedad, planta y equipo puede ser adquirida a cambio de activos no monetarios o de una composición de activos monetarios y no monetarios. Ante ello, se puede señalar que:

Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado pueda medirse con fiabilidad. En estos casos, el costo de los activos se medirá por el valor en libros del activo entregado. (IFRS, 2009, p. 99).

*Medición posterior al reconocimiento inicial

La sección 17 indica que la medición posterior que la entidad deberá realizar será “al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas de deterioro de valor acumulada” (IFRS, 2009, p. 99).

*Depreciación

De acuerdo a la norma, si los componentes de propiedad, planta y equipo poseen diferentes patrones de consumo de beneficios económicos, la entidad “distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil” (IFRS, 2009, p. 100).

Por otro lado, hay activos que se depreciarán a lo largo de su vida útil. Sin embargo, hay algunas excepciones, como minas, canteras y verteros y terrenos, los cuales poseen una vida útil ilimitada y por ende no se deprecian. (IFRS, 2009).

Cabe mencionar que la depreciación se reconocerá en el resultado del periodo.

*Importe depreciable y periodo de depreciación

De acuerdo a la sección 17: Propiedad, Planta y Equipo “una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil” (IFRS, 2009, p. 100).

Además, la norma señala que un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo, avances tecnológicos y cambios en el precio de mercado puede significar que el valor residual haya cambiado. Ante ello, la entidad “contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable” (IFRS, 2009, p. 100).

Según la norma, la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso. Es decir, cuando tenga todas las condiciones para operar. Por otro lado, la sección 17 indica que “la depreciación cesa cuando se le da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo, a menos que se encuentre depreciado completamente” (IFRS, 2009, p. 100).

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo con referencia a la capacidad que se espera del mismo.
- b) el desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como numero de turnos de trabajo.

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios.

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento (IFRS, 2009, p. 100).

*Método de depreciación

La entidad escogerá un método de depreciación, con el cual espere consumir los beneficios económicos futuros de activos. Entre los métodos de depreciación están “el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso como por ejemplo el método de las unidades de producción” (IFRS, 2009, p. 101).

Cambio en la sección 17 de Propiedades, planta y equipo según las modificaciones publicadas en el 2015

Las modificaciones que hay en la sección 17: Propiedad, Planta y Equipo fueron:

a) Se modifica en el párrafo 17.5 con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedad, planta y equipo o como inventario.

b) Se modifica el párrafo 17.6 permitiendo que la entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedad, planta y equipo.

c) Se incorporan la opción de utilizar el modelo de revaluación (IFRS, 2015, p.6).

Comparación de la Sección 17 de NIIF PARA LAS PYMES con la NIC 16 de las NIIF COMPLETAS

Una de las diferencias es que en la NIC 16 las estimaciones de la vida útil, valor residual o el método de depreciación deben ser revisadas como mínimo cada periodo anual, teniendo en cuenta las condiciones en la que se está siendo usado el activo. Sin embargo, la sección 17 esta se revisa también de manera anual, pero se toma en cuenta si hay cambios significativos. Asimismo, en la NIC 16 nos indican que si se aplaza el pago puede haber una posibilidad de capitalizar los intereses de acuerdo a la NIC 23. Sin embargo, en la sección 17 no ya que el costo solo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Ahora se darán a conocer unas pautas de las políticas contables de la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.

6.4 Políticas generales de los Estados Financieros

a) Presentación razonable

La Empresa presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Empresa, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

6.5 Caracterización de nuestra organización

Naturaleza Jurídica

SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., es una Empresa con ánimo de lucro, fundada el 26 de enero de 1993 mediante escritura pública No.202 de la Notaria Primera de la ciudad de Ibagué e inscrita el 2 de febrero de 1993 bajo número 16317 del libro IX, identificada con el NIT 800.185.215 – 2 y licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No.4410 del 7 de mayo de 1993 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Objeto Social

El objeto de Social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad Privada con armas y sin armas, fija y móvil, escolta a personas con arma sin arma, vehículo y mercancías, servicio de vigilancia canica, prestación servicios de telecomunicaciones, valor agregado y telemático, servicios de monitoreo de alarmas vía telefónica, radio y celular, C,C,T,V, controles de acceso mediante central de monitoreo, arco detector de metales y detectores de metales y manual, importación comercialización e instalación de equipos y sistemas para la prestación de seguridad y vigilancia electrónica, telemetría y transmisión de datos, servicios de asesoría, consultoría e investigación de seguridad y en general todo servicio que comprenda la protección de bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a la sociedad.

Domicilio

Para todos sus efectos legales, el domicilio principal de la Empresa es la ciudad de Ibagué, Carrera 7 N. 21 – 85.

Misión

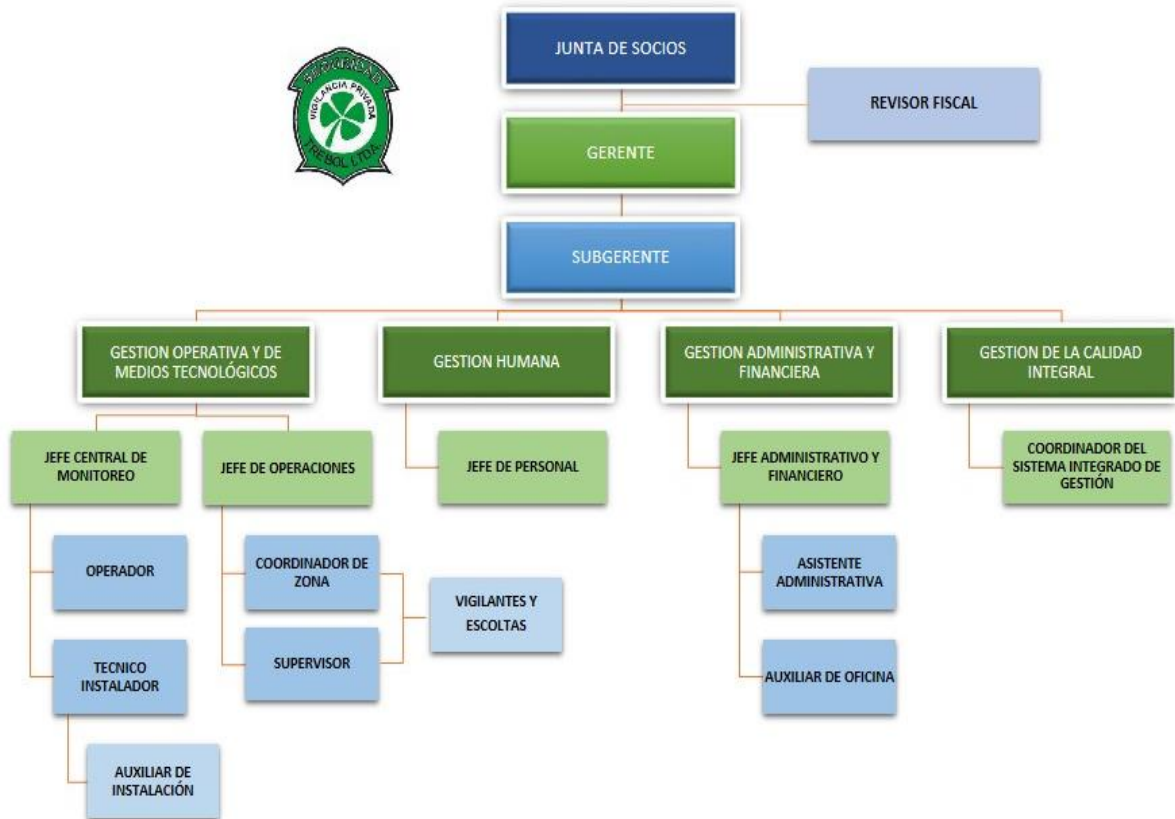
Brindamos confianza y tranquilidad a nuestros clientes, mediante la prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada, que fomenten los esquemas de prevención y protección ante eventualidades, que pongan en riesgo su integridad personal y la de sus bienes muebles e inmuebles.

Visión

Seremos reconocidos a nivel departamental y nacional, como una empresa competitiva y con altos estándares de calidad, en la prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad

privada, a partir de la utilización de tecnología de punta y el compromiso de nuestro talento humano con la excelencia, innovación y mejoramiento continuo de nuestros servicios.

Estructura Organizacional



7 Metodología

Esta investigación nos permitirá explicar cómo la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. del sector de seguridad privada de la ciudad de Ibagué Tolima realizó el proceso de transición e implementación de las normas internacionales de información financiera, por medio de diferentes fuentes utilizando un enfoque explicativo ante esta investigación, según Hurtado de Barrera (2008) que afirma:

la investigación explicativa, el investigador trata de encontrar posibles relaciones entre los eventos, respondiendo a las preguntas porqué y como del evento estudiado. Intenta descubrir leyes y principios y generar modelos explicativos y teorías. En la investigación explicativa no se manipulan los eventos, ni se controlan variables extrañas.” (p.3)

El desarrollo de la investigación se realizará a partir de las siguientes fases:

Fase 1: Diagnostico de la contabilidad actual de la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. y su proceso de transición e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fase 2: Proceso de recolección de la información y la posterior organización, sistematización y análisis de los datos obtenidos por medio de las encuestas y preguntas realizadas al área contable.

Fase 3: Análisis de la información recolectada para dar con unas conclusiones y resultados básicos en cuanto a la comparación entre el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y como debería estar actualmente, adicional a ello, el desafío que se

enfrentó esta empresa que aplica el sector de vigilancia en Ibagué-Tolima, según normatividad vigente.

8 Resultados esperados

8.1 Evaluación de la implementación de las políticas bajo las Normas Internacionales y su proceso de transición y divulgación a través de un programa de seguimiento de las políticas.

Sección	Título	Aplica	No aplica
1	Entidades de tamaño mediano y pequeño	X	
2	Conceptos y principios generales	X	
3	Presentación del estado financiero	X	
4	Estado de situación financiera	X	
5	Estado de resultado integral y estado de resultados	X	
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas	X	
7	Estado de flujos de efectivo	X	
8	Notas a los estados financieros	X	
9	Estados financieros consolidados e independientes	X	
10	Políticas de contabilidad, estimados y errores	X	
11	Instrumentos financieros básicos	X	
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros		X
13	Inventarios		X
14	Inversiones en asociadas		X
15	Inversiones en negocios conjuntos	X	
16	Propiedades de inversión		X
17	Propiedad, planta y equipo (activos fijos)	X	
18	Activos intangibles diferentes a la plusvalía	X	
19	Combinación de negocios y plusvalía		X
20	Arrendamientos	X	
21	Provisiones y contingencias	X	
22	Pasivos y patrimonio	X	
23	Ingresos por actividades ordinarias	X	
24	Subvenciones del gobierno		X
25	Costos por préstamos	X	
26	Pagos basados en acciones		X
27	Deterioro del valor de los activos	X	
28	Beneficios a los empleados	X	
29	Impuesto a las ganancias	X	
30	Conversión moneda extranjera		X
31	Hiperinflación		X
32	Eventos ocurridos después del periodo de presentación del reporte	X	
33	Información a revelar sobre partes interesadas	X	
34	Actividades especiales		X
35	Transición a las NIIF para Pymes	X	

La empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero 1 de 2015 En este trabajo se realizó la siguiente investigación en la cual se da un análisis de la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. En la cual se dan a conocer las secciones a las cuales aplico las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera):

Después del estudio realizado se analizo que la sección 17 fue la que más tuvo cambios y transformaciones tras la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, ahora se mostrara el estado y estructura de la política aplicada a la Propiedad planta y Equipo de la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Política Contable N. 3 Página 3 Versión 01 de 2015 Fecha: Octubre de 2015
-----------------------------------	--

VALOR RESIDUAL: Es el importe estimado por la administración de la Empresa que podría obtener en el momento presente por la disposición final de un activo de propiedad, planta y equipo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN: Serán los aceptados por la Empresa al reconocer el consumo de beneficios económicos futuros los siguientes conceptos de la propiedad planta y

equipo, y que son aceptados actualmente por el marco conceptual de NIIF PYMES Versión 2009 (Sección 17.22): Método lineal (línea recta).

RECONOCIMIENTO:

La EMPRESA reconocerá una partida como elemento de Propiedades relacionados cuando cumpla con las siguientes condiciones:

Es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, el costo del elemento puede medirse con fiabilidad, se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán cumplir con los siguientes criterios de materialidad:

- Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea igual o superior a 50% SMMLV
- Los equipos de cómputo que superen un valor sean igual o superior a 50% SMMLV
- Muebles y equipos de oficina cuyo valor sea igual o superior a 50% SMMLV

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados, deberán ser contabilizados como gastos, aunque podrán controlarse mediante inventarios administrativos.

Entre ellos están: muebles modulares, cafeteras, hornos microondas, neveras, bibliotecas, televisores, papeleras, mejoras en divisiones y techos falsos, cuadros y plantas, repisas, calculadoras, persianas, vidrios, percheros, cajas metálicas, ventiladores, sillas plásticas, sillas, sillas ergonómicas, DVD, entre otros.

De igual manera se establece que los equipos de monitoreo, se llevaran directamente al gasto, si son para algún contrato específico y en el que haya quedado este como valor de apoyo al servicio.

Así mismo se estima que solo se dará valor Residual a los activos que cumplan con las siguientes condiciones y bajo estos términos:

- Para la maquinaria y equipo, equipos de oficina, equipo de procesamiento de datos, equipo de computación y comunicación cuyo valor sea superior a 2 SMMLV, se tendrá un valor residual del 20% del valor del mismo.
- El valor de salvamento de la construcción será del 100% del valor del activo.
- El valor residual o de salvamento para el armamento es del 100%, es decir que este no será depreciado ya que estas pueden tener una vida útil indefinida, siempre y cuando se les preste un adecuado mantenimiento.

RECONOCIMIENTO

La Empresa tendrá como referencia la sección 2 (conceptos y principios generales) el párrafo 2.27 de las NIIF para PYMES 2009, donde es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda

medirse con fiabilidad, adicionalmente la entidad evaluará los componentes del costo de acuerdo a su grado de materialidad o importancia relativa.

A continuación, se define los grupos de activos que conformaran la presentación en el estado de situación financiera de la entidad con la vida útil estimada:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Política Contable N. 3 Página 4 Versión 01 de 2015 Fecha: Octubre de 2015
-----------------------------------	--

ACTIVO	DETALLE	VIDA UTIL
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	EDIFICACIONES	
	INSTALACIONES OFICINA	80 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPOS	MAQUINAS	
	IMPRESORAS	5 AÑOS
	MUEBLES Y ENSERES	
	MUEBLES EN MADERA Y METALICOS	15 AÑOS
	SILLAS OFICINAS	3 AÑOS
	OTROS MUEBLES, EN PLASTICO,	10 AÑOS
	EQUIPOS	
	EQUIPOS VARIOS	2 AÑOS
	OTROS EQUIPOS	
	EQUIPOS PARA OFICINAS	5 AÑOS
	EQUIPOS CAFETERIA	3 AÑOS
	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
EQUIPOS DE COMPUTO MONITOREO		2 AÑOS
EQUIPOS DE COMPUTO DEMAS AREAS		5 AÑOS
OTROS EQUIPOS DE COMPUTO (UPS, INTERFASES, ETC)		3 AÑOS
RECEPTORAS		10 AÑOS
EQUIPOS DE RADIOS		
RADIOS		10 AÑOS
BATERIAS RADIOS		5 AÑOS

ACTIVO	DETALLE	VIDA UTIL
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE MONITOREO, EQUIPOS PARA SISTEMA ELECTRONICO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS	
	ALARMAS	
	PANELES	3 AÑOS
	TECLADOS	3 AÑOS
	SENSORES INFRAROJOS	4 AÑOS
	BARRERAS FOTOELÉCTRICAS	3 AÑOS
	MAGNÉTICOS INHALÁMBRICOS	4 AÑOS
	DETECTORES DE HUMO	4 AÑOS
	DETECTORES DE VIBRACION	4 AÑOS
	DETECTORES DE ROMPIMIENTO DE VIDRIO	4 AÑOS
	EQUIPO GPRS	4 AÑOS
	ANTENAS DE GPRS	4 AÑOS
	TRANSFORMADOR	3 AÑOS
	BATERIAS	2 AÑOS
	SIRENAS	4 AÑOS
	FUENTES	3 AÑOS
	RECEPTORAS INHALÁMBRICAS	3 AÑOS
	RECEPTORAS MAGELLAM	3 AÑOS
	BOTONES	3 AÑOS
	LLAVEROS	4 AÑOS
	TARJETA EXPANSORA	4 AÑOS
	TARJETA BUS DE DATOS	4 AÑOS
	GRABADORA DE VIDEO	3 AÑOS
	CONTROLES DE APOYO PARA VIGILANCIA	
	CANTONERAS Y BRAZOS	10 AÑOS
	LECTOR DIGITAL USB ABDS	3 AÑOS
	UNIDADES DE ELECTROIMAN	10 AÑOS
	LECTORES BIOMÉTRICOS	5 AÑOS
	LECTORES BIOMÉTRICOS HUELLA	4 AÑOS
	CONTROLES DE RONDA	3 AÑOS
CONTROLADOR	4 AÑOS	

Valores Residuales

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios del mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes. La Empresa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificarán el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. Estos cambios, se contabilizarán como un cambio de estimación.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Política Contable N. 3 Página 7 Versión 01 de 2015 Fecha: Octubre de 2015
-----------------------------------	--

ACTIVO	DETALLE	VIDA UTIL
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE DETECCION	
	DETECTORES DE METAL	2 AÑOS
	ARCO DETECTOR DE METAL	10 AÑOS
	CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION	
	CCTV RONDA DEL VERGEL	2 AÑOS
	CCTV FONTAINEBLEAU	2 AÑOS
	CCTV FONTAINEBLEAU	2 AÑOS
	CCTV PALMA DEL VERGEL	2 AÑOS
	CCTV NOTARIA CUARTA	2 AÑOS
	CCTV TORRE BILBAO	2 AÑOS
	CCTV OFICINA SEGURIDAD TREBOL	2 AÑOS
	HOUSING ALMACEN	2 AÑOS
	VARIOS	2 AÑOS
VEHICULOS	VEHICULOS	
	VEHICULO PARA USO OPERATIVO	10 AÑOS
ARMAMENTO	ARMAMENTO DE VIGILANCIA	
	ESCOPETAS Y REVOLVERES	20 AÑOS
CANINOS	CANINOS	
	CANINOS	4 AÑOS

Deterioro del Valor

Al final del periodo contable, la Empresa determinará si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro de valor de acuerdo a la política contable de Deterioro de Valor de los activos.

Retiro y Baja en Cuentas

La Empresa dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Cuando disponga de él; o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

La Empresa reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

La Empresa determinará la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

INFORMACIÓN A REVELAR

La Empresa revelará para cada categoría de elementos de propiedades, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por Deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que se muestre por separado: Las adiciones realizadas, Las disposiciones, Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios, Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible, Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la sección 27, La depreciación, Otros cambios, No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.
- La entidad revelará también: La existencia e importe en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedad, planta y equipo.

Controles Contables

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedades, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- -Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad, planta y equipo.

8.2 Deficiencias encontradas:

Esta conversión de estados financieros trae consigo una serie de gastos para las empresas que deben realizar la conversión de su información financiera. Sin embargo, las pymes y las microempresas son las más afectadas económicamente debido a esta transición del Decreto 2649 a los estándares internacionales de información financiera, no solamente en cuanto a las normas que se deben adoptar; si no que también a la implementación de las mismas. Existen varios temas correlacionados a esta transición ya que en sí; es el manejo de toda la compañía la que tendrá que cambiar la forma de operación, entre las cuales encontramos:

La modernización de la tecnología Este es uno de los temas más críticos e importantes de esta convergencia, ya que la tecnología permite acceder de forma rápida a la información necesaria.

Acerca de las políticas contables y administrativas Las políticas consisten en las directrices que los directivos de la compañía dan a sus empleados para el manejo de la información financiera. Este es un punto muy crítico de la transición; debido a que a pesar de considerarse que este es un tema exclusivamente para contadores, no lo es. Esto es un proceso casi que de reingeniería de los procedimientos existentes en las empresas de servicios.

Esto ocasiona que el personal de todas las áreas se involucre en él, permitiendo identificar bajo profesionales en cada área las diferencias al manejo que se propone al algunas NIIF. Aunque en las compañías se tengan fijadas políticas, regularmente están se encuentran expresadas o fueron dadas en forma oral no escrita, lo que puede ocasionar que muchos de los empleados no las conozcan o que cada uno emplee de acuerdo a su criterio. Las políticas contables y administrativas deben encontrarse en un libro, el cual se socialice con todos los empleados, debe cubrir cada uno de los conceptos que se maneja en las líneas de negocios que realiza la empresa.

Cuando alguna política se modifique, se adicione o se anule debe de procederse con el mismo procedimiento de actualización y de socialización con el personal. La conciliación fiscal La información contable ha sido la base para el cálculo de los impuestos en nuestro País. Sin embargo, debido a que no siempre los principios o costumbres contables son aceptadas en materia tributaria para el cálculo del impuesto sobre la renta es necesario realizar una conciliación fiscal, en donde se ajustan, se reclasifican o se anulan partidas que para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN no son aceptadas.

Según la normatividad colombiana vigente es obligatorio que mínimo cada tres años se realice un avalúo técnico a los activos con el fin de valorizarlos e identificar el valor actual en el mercado. Con la aplicación de los nuevos estándares, se requerirá el uso de herramientas de medición financieras que en la actualidad casi no se utilizan, como es el caso del: VALOR RAZONABLE el cual hace referencia al precio por el cual se podría vender el activo. Y así como muchos aspectos más son los verdaderos desafíos de esta implementación para las empresas pequeñas y mediana que pertenecen a grupo 2.

8.3 Estado actual de la implementación de las normas internacionales de información financiera en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.

La empresa se encuentra con toda su implementación y divulgación general de las políticas contables bajo la normatividad de las Normas Internacionales de información financiera para el grupo 2 de pymes de forma adecuada, pero se dan las siguientes recomendaciones:

Después de analizada la política aplicada para la Propiedad planta y Equipo de la Empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. Se identifico lo siguiente:

1). El armamento se está registrando como propiedad planta y equipo lo cual no es lo recomendado según el concepto investigado que dice así:

Registro contable de armamento de vigilancia.

Concepto 029 DE 2001

CONCEPTO:

“La Constitución Política concedió al gobierno el monopolio de las armas, por tanto estas son de su propiedad, cuando señala que nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de autoridad competente, es decir, no se reconoce ningún derecho constitucional de propiedad de los particulares con relación a las armas, La normatividad contable colombiana se fundamenta en el enfoque patrimonialista y por tanto no es posible registrar las armas como Propiedad, Planta y Equipo, como equivocadamente lo plantean los Planes Únicos de Cuentas. En realidad, la cuenta de armamento solo puede ser utilizada por las entidades que por competencia asignada ejerce las funciones de este monopolio constitucional, es decir las Fuerzas Armadas”

No incorporar la cuenta Armamento para vigilancia fue un acierto del derogado Plan de Cuentas del sector de economía solidaria.

Por consiguiente, se hace la sugerencia de registrarse de la siguiente manera:

a. “Los pagos correspondientes a costo de uso constituyen un activo intangible, una concesión y debe registrarse como tal de acuerdo con la nomenclatura que a esa cuenta le haya asignado el correspondiente Plan Único de Cuentas, 1820 CONCESIONES Y FRANQUICIAS en el caso de las entidades de economía solidaria. Esta cuenta registra el privilegio concedido por una autoridad gubernamental permitiendo el uso de una propiedad pública que usualmente está sujeta a regulación especial, es una cuenta real, no monetaria, debe ajustarse por inflación, cuando sea el

caso, y amortizarse por cualquier método de reconocido valor técnico en un período igual al cubierto por el permiso concedido.”

b. “Las erogaciones por impuesto de timbre y otras adicionales constituyen gastos del período y deben registrarse en las correspondientes cuentas de resultado. “

c. “Como las armas no son propiedad de la entidad, esta asume una responsabilidad contingente por su pérdida, deterioro o uso indebido y tal realidad debe registrarse en la cuenta de orden acreedora, en la cuenta correspondiente y con la nomenclatura establecida por el respectivo Plan Único de Cuentas.”

d. “Si al extinguirse el período de privilegio de uso concedido por el permiso se reintegra al estado y éste reembolsa el valor del costo de uso o uno inferior, este valor se registra como una recuperación de gastos en la cuenta correspondiente de Ingresos no Operacionales, según la nomenclatura determinada por el correspondiente Plan Único de Cuentas, saldando los valores correlativos registrados en las cuentas de orden por responsabilidades contingentes.”

9 conclusiones

En la presente investigación se logró estudiar las deficiencias que generó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. De la ciudad de Ibagué Tolima, para lo cual se realizó entrevista a la Contadora Pública la cual afortunadamente fue la persona que estuvo en este proceso de preparación y transición de la norma, en donde se entrevistó lo siguiente:

- 1). Estado actual de la implementación de la Norma.
- 2). Deficiencias en la implementación de las NIIF.
- 3). Como fue la implementación de las políticas bajo las Normas Internacionales y su proceso de transición y divulgación.

En esta Investigación también se logró identificar la forma en que se están reconociendo los activos de la empresa en cuanto al armamento en lo que se hizo la observación a la contadora que según Concepto 029 DE 2001 REGISTRO CONTABLE DE ARMAMENTO DE VIGILANCIA, deben de tener un manejo diferente.

También Se logró verificar la aplicación de los criterios de reconocimiento, valuación y revelación bajo NIIF para PYMES en cada uno de los elementos de los estados financieros en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. En donde se dan unas recomendaciones que se encontraran en la parte de abajo del presente trabajo.

Finalmente, se pudo determinar de manera cualitativa y cuantitativa los impactos generados por la aplicación de la NIIF para PYMES a nivel económico, financiero, operativo y tecnológico en la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. de la ciudad de Ibagué., que abordan subsecuente unas recomendaciones de orden práctico para el proceso de convergencia.

10 Recomendaciones

Como resultado de este proceso de investigación y análisis se desprenden las siguientes recomendaciones:

Seguir adelantando la implementación de NIIF de la forma en que se ha venido haciendo, buscando la mejora continua en los procesos que se desprenden de la implementación de las normas.

Y con referente a la entrevista realizada a la contadora de la empresa SEGURIDAD TRÉBOL LTDA. se concluyó lo siguiente:

*Se da un parte positivo en el estado en que se encuentran las Normas Internaciones de Información Financiera, estas se encontraron estructuradas de forma correcta, se da la recomendación de analizar y estudiar la política de propiedad planta y equipo haciendo la referencia en el armamento, en donde afirman reuniesen con el revisor fiscal y apropiarse del tema.

*Esta transición que se realizó en el año 2016 no tuvo ningún traumatismo significativo la empresa y el área contable llevaba a cabo su información de forma clara y oportuna de esta manera se entró analizar los cambios significativos para cada rubro.

*La empresa viene manejando políticas contables claras que fueron modificadas y ajustadas para incluir la implementación de las normas internacionales NIIF, estas políticas se dieron en acuerdo entre el personal directivo de la empresa, las personas encargadas de manejar el área contable y los asesores contratados para colaborar en la implementación de dichas normas.

Se recomienda evaluar el proceso periódicamente para evitar que se den fallas debido a que es un proceso relativamente nuevo que deberá ser evaluado.

Se recomienda que el manejo de la contabilidad no se realice pensando solo en impuestos, si no también ser conscientes de que ahora se genera en los reportes financieros es justamente eso: información financiera; esto se logra sobrepasando esa crisis paradigmática del anterior modelo contable nacional desaprendiéndolo y aprender el nuevo modelo internacional que es netamente financiero, Se recomienda al programa de Contaduría pública que genere más actividades de capacitación de tipo práctico para dar solución a situaciones financieras que tratan con los inventarios y la propiedad, planta y equipo. Se espera que esta labor no pare aquí con este trabajo, sino que más compañeros y compañeras estudiantes mejoren esta guía de situaciones prácticas de la cotidianidad empresarial, para que se convierta en un referente de consulta.

11 Referencias Bibliográficas

- MONTILLA, J. (2008). FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL MODELO CONTABLE COMÚN PARA LAS PYMES EN AMÉRICA LATINA. Obtenido de SCIELO:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232008000200003
- Becerra Aguilar, J., & Miguez Casallas, L. (2019). Impactos en el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en una empresa del sector de transportes: estudio de caso. *Revista De La Agrupación Joven Iberoamericana De Contabilidad Y Administración De Empresas (AJOICA)*, (19), 21
- Dalla R, E. y Meirelles, S. E. (2015). Adoption of the International Accounting Standard by Small and Medium-Sized Entities and its Effects on Credit Granting. *Cont. Fin. USP, São Paulo*, 69, 304-316.
- Lasso, M. G., Vargas, C. A. y Ruano, C. J. (2018). Efecto patrimonial del proceso de convergencia contable en las Pymes colombianas. *Estudios Gerenciales*, 34 (146), 99-113.
- Borrero Páez, A. (2016). Pymes: implementación de normas de información financiera internacional, grupo 2. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Fierro Martínez, Á. M. (2015). *Contabilidad general con enfoque NIIF para las pymes (5a. ed.)*. Ecoe Ediciones.
- Fierro Martínez, Á. M., & Fierro Celis, F. M. (2015). *Contabilidad general con enfoque NIIF para las pymes*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

12 Anexos

Carta firmada por la contadora de la empresa “SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.”,



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

¡Nuestro propósito,
su tranquilidad!

NIT 800.185.215-2

Licencia de funcionamiento autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
No. 20184100016907 del 09 de marzo de 2018



SC-CER649163

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA SEGURIDAD TRÉBOL
LTDA.**



OS-CER565991

HACE CONSTAR QUE:



SA-CER649163

La Señora TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIÉRREZ Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.234.639.455 de Ibagué, realizo el estudio a las políticas contables con adopción a las NIIF para Pymes de la compañía, en donde se tendrán en cuenta las recomendaciones entregadas y se agradece por su labor prestada.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
COLPER00099-1-2

La siguiente constancia se expide en Ibagué a los 11 días del mes de mayo de 2020



entamente;



OLGA INÉS BARRERO ESPINOSA
C.C. 38.258.159
FISCALÍA CONTADOR PUBLICO
I.P 87537

Tunja: Calle 45a No. 2a-41 • Barrio Las Quintas. • Cel. 317 374 4109 • E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com
Ibagué: Carrera 7 No. 21-85 • Barrio el Carmen • Cel.: 317 500 7233 • E-mail: comercialtolima@seguridadtrebol.com
Bogotá: Carrera 65 No. 94a-23 • Barrio Los Andes. • Cel. 317 374 4109 • E-mail: comercialbogota@seguridadtrebol.com